



DECRETO ALCALDICIO N° 3492

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

29 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3285 de fecha 13.12.2023, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada: de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**.

El Memo N°645 de fecha 29.12.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita adjudicar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de Licitación ID 3656-217-LE23 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, que adjudica al oferente Srta. Cinthia Andrea Ramírez Zúñiga, Rut: [REDACTED] adjudicándose con un 85.4%, desde el primer día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Licitación Publica ID 3656-217-LE23 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, que adjudica al oferente Srta. Cinthia Andrea Ramírez Zúñiga, Rut: [REDACTED] adjudicándose con un 85.4%, desde el primer día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, hasta el 31 de Diciembre de 2024.

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.11.999.000, denominada "Servicio Técnicos y Profesionales", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/JOS/FNM/cap.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE